



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

82

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ~~11 de JUL 2021~~ de dos mil veintiuno (2021)

~~11 de JUL 2021~~
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Reivindicatorio- No. 2018-0370.

1. Para lo pertinente, advierte el Despacho que la cautela decretada por auto del 6 de junio de 2018 y comunicada con el oficio No. 2865/2018, fue registrada en la anotación 3 del certificado de tradición allegado a folios 79 a 81.

2. Teniendo en cuenta que el abogado designada por auto del 15 de febrero de 2021 (fl. 74), no compareció al proceso, se dispone su relevo para en su lugar designar al togado **José Horacio Aragonés Pulido**, identificado con la T.P. No 276.972 del CSJ, localizado en la carrera 8 No. 40B-15, apto. 318 de Bogotá o, al E-Mail: horacioaragones@gmail.com

Infórmesele al designado, que sus gastos fueron señalados por auto del 22 de octubre pasado (fl. 72) y requiérasele para de dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, manifieste si acepta el cargo y se notifique del auto de apremio.

Secretaria controle el término ordenado y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy 11 de JUL 2021

El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES.

81

